



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

BALNEARIA, 01 de DICIEMBRE de 2022

DECRETO Nº 140/2022

VISTO:

La necesidad de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente 2022, que resultara insuficiente en su cálculo original y habiendo previsto para dichas situaciones partidas presupuestarias de Refuerzo.-

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente al elaborarse el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2022, se ha previsto en cada una de las Partidas presupuestarias pertinentes una “Partida de Refuerzo”; a los fines de prever situaciones que ameriten el incremento de las mismas;

Que siendo aprobadas dichas partidas oportunamente, con la finalidad de refuerzo y resultando necesario dotar de créditos determinadas partidas; teniendo especialmente en cuenta las facultades conferidas y de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 (Cálculo de Recursos y Presupuesto);

Y siendo que la dotación de crédito de las partidas con las respectivas partidas “Refuerzo” no representa modificación del Cálculo de Recursos y presupuestos de Gastos en general, sino que se utilizan para la finalidad que fueron designadas y conforme a derecho;

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA oportunamente:

ARTICULO 1º): RECTIFÍQUESE de conformidad al artículo 5° de la Ordenanza n° 3004/2021 el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-----

ARTICULO 2º): QUE el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Balnearia, se encuentra y será rectificado de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

- 1) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPREOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 2) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.08 “INDUMENTARIA AL PERSONAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 3) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.12 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 4) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.02.13 “INSUMOS FOTOCOPIADORAS E INFORMATICA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

- 5) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.3.01 “ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CYE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-
PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

6) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.1.03.15 “HOMENAJE Y CORTESIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 800.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

7) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.1.3.05.02.3.02 “GASTOS CENTROM DEPORTIVO Y RECREATIVO MUNICIPAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

8) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.6.10.01.1.02 “OTROS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.01.06.1 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

9) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.6.10.01.1.07 “MINIST. DE GOB. DEV. PRESTAMOS FONDO PERMANENTE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 1.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 400.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

10) PARTIDAS A INCREMENTAR: 1.2.1.07.06 “EQUIPOS INFORMATICOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.2.1.07.06 “EQUIPOS INFORMATICOS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

11) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.01 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 300.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

12) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCEUNTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

13) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.02.06 “CUBIERTAS Y CAMARAS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

14) PARTIDAS A INCREMENTAR: 2.1.1.03.01 “ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CYE EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 2.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

15) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.12 “REPUESTO EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

16) PARTIDAS A INCREMENTAR: 3.1.1.02.03 “UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 3.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

17) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.02.01 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos QUININETOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos QUINIENTOS MIL con 00/100 (\$ 500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

18) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.02.02 “REPUESTOS EN GENERAL”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.03.18 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

19) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.1.1.02.05 “MATERIALES PARA CONSERVACION”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CIENTOS MIL con 00/100 (\$ 100.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.1.1.02.12 “CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PARTIDAS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CIEN MIL con 00/100 (\$ 100.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

20) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.1.07.01 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos CUATRO MILLONES con 00/100 (\$ 4.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.1.07.07 “TERRENOS”, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CUATRO MILLONES con 00/100 (\$ 4.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

21) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.38 “REMODELACION REF. HOSPITAL SAN JOSE”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SIETE MILLONES con 00/100 (\$ 7.000.000,00).-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.1.07.07 “TERRENOS “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos CINCO MILLONES con 00/100 (\$ 5.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.02.46 “OBRA 1º ETAPA AGUA POTABLE “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

22) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.09 “OBRA CAMBIO LUMINARIA LED”, la que ostenta un faltante mínimo de pesos SIETE MILLONES con 00/100 (\$ 7.000.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.2.03 “OBRA PAVIMENTACION URBANA “, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRES MILLONES Y MEDIO con 00/100 (\$ 3.500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.02.52 “SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos TRES MILLONES Y MEDIO con 00/100 (\$ 3.500.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

23) PARTIDAS A INCREMENTAR: 5.2.4.08.01.2.26 “REMODELACION DE PLAZAS Y PASEOS“, la que ostenta un faltante mínimo de pesos TRES MILLONES SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 3.700.000,00).-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.02.52 “SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos DOS MILLONES con 00/100 (\$ 2.000.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-

PARTIDAS A DISMINUIR: 5.2.4.08.01.02.30 “OBRA MEJORADO, ENARENAFDO Y EMN CALLES URBANAS“, la que deberá ser disminuida en la suma de pesos UN MILLON SETECIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.700.000,00) para ser asignadas a la partida anterior a incrementar.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
 F.AMEGHINO 65
 T.E – FAX 03563 420216/162
 5141 – BALNEARIA
 PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

RESUMEN:

PRESUPUESTO GASTOS E INGRESOS

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	I	PM
1.1.1.02.03	UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	2550000	100000	2650000
1.1.1.02.08	INDUMENTARIA AL PERSONAL	800000	100000	900000
1.1.1.02.10	OTROS	1200000	100000	1300000
1.1.1.02.13	INSUMOS FOROCIPIADORAS E INFORMAT.	975000	100000	1075000
1.1.1.03.01	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CTE	6500000	500000	7000000
1.1.1.03.15	HOMENAJE Y CORTESIA	3500000	800000	4300000
1.1.3.05.02.3.02	GASTOS CENTRO DEP. Y REC. MUNICIPAL	2500000	200000	2700000
1.2.6.10.01.1.02	OTROS	1200000	200000	1400000
1.2.6.10.01.107	MININT. DE GOB. DEV. FONDO PERM.	3500000	400000	3900000
1.2.1.07.06	EQUIPOS INFORMATICOS	2075000	300000	2375000
2.1.1.02.02	REPUESTOS EN GENERAL	8000000	300000	8300000
2.1.1.02.03	UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	100000	50000	150000
2.1.1.02.06	CUBIERTAS Y CAMARAS	2500000	1200000	3700000
2.1.1.03.01	ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA CTE	500000	500000	1000000
3.1.1.02.12	REPUESTOS EN GENERAL	500000	50000	550000
3.1.1.02.03	UTILES, LIBROS, IMPRESOS Y PAPELERIA	675000	50000	725000
5.1.1.02.01	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3900000	500000	4400000
5.1.102.02	REPUESTOS EN GENERAL	1500000	200000	1700000
5.1.1.02.05	MATERIALES PARA CONSERVACION	500000	100000	600000
5.2.1.07.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7850000	4000000	11850000
5.2.4.08.01.2.38	REMODO. REF. HOSPITAL SAN JOSE	3300000	7000000	10300000
5.2.4.08.01.2.09	OBRA CAMBIO LUMINARIAS LED	2750000	7000000	9750000
5.2.4.08.01.2.26	REMODELACION DE PLAZAS Y PASEOS	3800000	3700000	7500000
	TOTAL	60675000	27450000	88125000

IMPUTACION	DENOMINACION	PV	D	PM
1.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	3000000	2500000	500000
3.2.1.07.06	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	600000	300000	300000
2.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	2000000	1550000	450000
2.1.1.03.18	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	1900000	500000	1400000
3.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	100000	100000	0



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F.AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

5.1.1.03.18	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	1600000	700000	900000
5.1.1.02.12	CREDITO ADICIONAL P/ REF. DE PARTIDAS	100000	100000	0
5.2.1.07.07	TERRENOS	10000000	9000000	1000000
5.2.4.08.01.02.46	OBRA 1º ETAPA AGUA POTABLE	2500000	2000000	500000
5.2.4.08.01.2.03	OBRA PAVIMENTACION URBANA	10000000	3500000	6500000
5.2.4.08.1.2.52	SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	6450000	5500000	950000
5.2.4.08.01.2.30	OBRA MEJ. ENARENADO Y EMB. CALLES URB.	3500000	1700000	1800000
	TOTAL	41750000	27450000	14300000

ARTICULO 3º): CON la presente rectificación y/o compensación de partidas no se modifica el presupuesto General Cálculos de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2022 , estimado en la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 766.829.619,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022 .

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA, DNI. N° 25.520.986.- - - - -

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE, Publíquese, Refréndese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-